Firmado digitalmente por MEJIA VASQUEZ HARACELI FIR 27567030 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:23/01/2025 - 10:48:04
Id seguridad: 19012186

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Ferreñafe 23 enero 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000064-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515635508 - 11]

VISTO, el Memorando N° 0068-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 22 de enero del 2025, con Registro 515635508-10 (07) folios, sobre Reconformar el Comité de Evaluación del Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 79, de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Reforma Magisterial, el ascenso es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales, mejora la remuneración y habilita al profesor para sumir cargos de mayor responsabilidad. Se realiza a través de concurso público anual y considerando las plazas previstas para tal efecto. Asimismo, el artículo 27 de la citada Ley, señala que el Ministerio de Educación en coordinación con los Gobiernos Regionales convoca a concursos para el ascenso, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas que se emitan;

Que, con Resolución Viceministerial N° 077-2024-MINEDU, de fecha 05 de julio del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial”, en su numeral 5.3.7.1.5 La conformación del Comité de Evaluación para el ascenso de escala magisterial, es la siguiente:

1. El Comité de Evaluación de la UGEL está integrado por:
2. a) El Director de UGEL o Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
3. b) El Jefe de Personal o Especialista Administrativo de Personal de la UGEL o quien haga sus veces.
4. c) Un Especialista en Educación de la UGEL.

Que, mediante Resolución Directoral N° 003196-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 26 de diciembre del 2024, se resuelve conformar el Comité de Evaluación del Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Memorando N° 00068-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 22 de enero del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos dispone proyectar resolución directoral de Reconformar el Comité de Evaluación del Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley Nº 29944 “Ley de Reforma Magisterial” y su Reglamento aprobado por D.S.N°004-2013-ED, la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL DE LA LEY Nº 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL, DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE,** la cual quedará integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000064-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515635508 - 11]

LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN INICIAL

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	**MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ** DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	17580942	PRESIDENTA	ibaneznunezm17@gmail
2	**MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	17409983	SECRETARIO	mariosama.1966@gmail.com
3	**ROSA ELIZABETH CHUNGA SAMILLAN** ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL	16669956	MIEMBRO	rozelith@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	**MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ** DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	17580942	PRESIDENTA	ibaneznunezm17@gmail
2	**MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	17409983	SECRETARIO	mariosama.1966@gmail.com
3	**SEGUNDO CLEMENTE GINES SUYSUY** ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	17436795	MIEMBRO	sesisu100@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, EBA Y CETPROS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
1	**MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ** DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	17580942	PRESIDENTA	ibaneznunezm17@gmail
2	**MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	17409983	SECRETARIO	mariosama.1966@gmail.com
3	**YEOANA ESTELA DE LOS SANTOS** EXEBIO ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	17412218	MIEMBRO	yesantex@gmil.com

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

Firmado digitalmente
HARACELI MEJIA VASQUEZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 23/01/2025 - 10:48:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000064-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515635508 - 11]

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  22-01-2025 / 15:45:06

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  AUGUSTO GABRIEL FERNANDEZ CUSMAN
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  22-01-2025 / 16:34:34